



Impuestos y Servicios Legales

Flash Fiscal 25/2026

13 de mayo de 2026

IMCP emite folio 44/2025-2026 con recomendaciones de precios de transferencia para el SIPRED 2025

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) publicó el folio 44/2025-2026 el 12 de mayo del 2026, el cual establece recomendaciones clave para la revisión y revelaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones precios de transferencia dentro del dictamen fiscal (SIPRED) 2025, cuya fecha límite de presentación es el 15 de mayo de 2026¹.

Este folio actualiza y complementa criterios previamente emitidos (folios 67/2006-2007, 82/2006-2007 y 5/2010-2011), en línea con la evolución del marco fiscal mexicano y estándares internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés).

Su publicación tiene como objetivo brindar claridad sobre el alcance de revisión del Contador Público Inscrito (CPI), asegurando que la información de precios de transferencia:

- Sea consistente, completa y trazable

- Coincida entre documentación comprobatoria de precios de transferencia, Anexo 9 de la declaración informativa múltiple (DIM), SIPRED, información sobre la situación fiscal (ISSIF), declaraciones y contabilidad

- Cumpla con los requisitos formales de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) y la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF)

Importante: El auditor no valida el análisis económico, sino el cumplimiento documental y la congruencia fiscal.

¿A quién impacta?

- Empresas con operaciones entre partes relacionadas nacionales y extranjeras

- Contribuyentes obligados a presentar SIPRED

- Empresas sujetas a obligaciones BEPS (Art. 76-A LISR)

- Empresas sujetas a obligaciones (Art. 76

Fracciones IX, X y XII de la LISR)

- Contribuyentes, CPI, asesores fiscales y especialistas en precios de transferencia

Entre las principales actualizaciones del folio 44/2025-2026 se encuentran las siguientes:

1. Diferenciación de roles en precios de transferencia

Se reconoce y revela que pueden existir:

- Elaboradores del estudio de precios de transferencia

- Asesores sin participación en la elaboración de la documentación comprobatoria

El CPI o el contribuyente deberá identificar y revelar los datos de las personas físicas que participaron elaborando o asesorando a cada compañía revelando claramente cada rol, fortaleciendo la transparencia.

2. Ajustes de precios de transferencia

- Se refuerza el cumplimiento de las reglas específicas en ajustes de precios de transferencia incluidas en la RMF
- Se exige su correcta revelación en el SIPRED
- Mayor énfasis en evitar prácticas fiscales indebidas

3. Uso de información financiera de comparables y parte analizada

- Se confirma el uso de información de un año de información financiera (del ejercicio bajo análisis) para las compañías comparables de manera general
- Se permite el uso de la mejor información disponible (alineado con OCDE)
- Se brindan criterios para aplicar metodologías de forma consistente

4. Integración con obligaciones BEPS

- Se fortalece la revisión de:
 - Declaración local
 - Declaración maestra

- Informe país por país

Se exige coherencia total entre BEPS, estudio de precios de transferencia, Anexo 9 de la DIM y SIPRED.

¿Por qué es relevante ahora?

Este folio se publica a días del vencimiento del SIPRED 2025 (mayo 15, 2026), por lo que:

- Eleva el estándar de revisión de manera inmediata
- Reduce riesgos de inconsistencias detectadas por la autoridad
- Refuerza el SIPRED como una herramienta de control fiscal en operaciones intercompañía

El contenido de este folio 44 por su nivel de especialización fue desarrollado por la Comisión de Precios de Transferencia del IMCP, integrada por los principales especialistas en materia de precios de transferencia, donde nuestros socios de Deloitte participan activamente desde su fundación.

Esto asegura:

- Alineación con estándares OCDE

- Viabilidad práctica

- Consistencia técnica en el mercado

Ante este nuevo pronunciamiento, es fundamental:

- Verificar que el estudio de precios de transferencia esté actualizado y alineado con la información fiscal
- Asegurar consistencia total con documentación comprobatoria, Anexo 9 de la DIM, ISSIF, SIPRED y declaraciones BEPS
- Identificar claramente el rol de sus asesores en precios de transferencia
- Revisar el tratamiento de ajustes intercompañía

Conclusión

El folio 44/2025-2026 refuerza un entorno de mayor fiscalización y rigor técnico, donde la coordinación entre áreas fiscales, contables y especialistas en precios de transferencia es crítica para mitigar riesgos y cumplir adecuadamente con el SIPRED 2025.

¹ <https://imcp.org.mx/folio-no-44-2025-2026-recomendaciones-en-el-rubro-de-precios-de-transferencia-relacionados-con-la-emision-del-dictamen-fiscal/>

Contactos:

Simón Somohano

Socio Líder de Precios de Transferencia

ssomohano@deloittemx.com

Tel. +52 664 622 7872

Jose Eduardo Campos Martínez

Socio Líder de Precios de Transferencia

México y Centroamérica

jcamposmartinez@deloittemx.com

Tel. +52 55 5080 6628

Responsable de la publicación:

J. Arturo Vela Ríos

Socio de Precios de Transferencia

avela@deloittemx.com

Tel. +52 (55) 2727 8926



tax@hand

Consulta noticias fiscales tanto de México
como de diferentes países:

www.taxathand.com

Aguascalientes

Blvd. A Zacatecas 845 Piso 4, Int. 410
Colonia Trojes de Alonso
20116 Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 910 8600
Fax: (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: (998) 872 9230
Fax: (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: (614) 180 1100
Fax: (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: (656) 688 6500
Fax: (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405, piso 29
Colonia Italia Providencia
44648 Guadalajara, Jal.
Tel: (33) 3669 0404
Fax: (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010 Hermosillo, Son.
Tel: (662) 109 1400
Fax: (662) 109 1414

León

Blvd. José María Morelos No. 1555 Piso 5
37130, Colonia Granjas del Rosario León,
Guanajuato, México

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100 Mérida, Yuc.
Tel: (999) 913 4032
Fax: (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: (686) 905 5200
Fax: (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: (55) 5080 6000

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000 Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8133 7300

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4 Zona
Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: (222) 303 1000
Fax: (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Antea 1090, torre 2, piso 7
Colonia Jurica
76100 Querétaro, Qro.
Tel: (442) 238 2900
Fax: (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: (899) 921 2460
Fax: (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: (444) 102 5300
Fax: (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
Tijuana B.C., 22010
Tel: (664) 622 7878
Fax: (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: (871) 747 4400
Fax: (871) 747 4409



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte <https://www.deloitte.com/about> para obtener más información.

Deloitte ofrece servicios profesionales líderes a casi el 90% de las empresas de la lista Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestra gente ofrece resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza del público en los mercados de capitales y permiten que los clientes se transformen y prosperen. Sobre la base de sus 180 años de historia, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Descubra cómo las aproximadamente 470,000 personas de Deloitte en todo el mundo tienen un impacto importante en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Impuestos y Servicios Legales, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría fiscal, asesoría legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Audit Delivery Center, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría en riesgos y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Asesoría Financiera, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Y Deloitte Consulting Group, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Esta comunicación contiene únicamente información general, y ninguna de las empresas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (DTTL), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento o servicios profesionales. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se dan declaraciones, garantías o compromisos (expresos o implícitos) en cuanto a la exactitud o integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL , ni sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes será responsable de ninguna pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus empresas miembro, y sus entidades relacionadas, son entidades jurídicamente separadas e independientes.